

Expediente: 3969/18
Carátula: BANCO PATAGONIA S.A. C/ COSETRA S.A. Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 31/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20202191623 - BRITO, CARMEN ESTELA-DEMANDADO
90000000000 - AGROPECUARIA DEL PILAR S.R.L., -DEMANDADO
20284766521 - BANCO PATAGONIA S.A., -ACTOR
20235190738 - SALVO, MARIO ARNALDO-POR DERECHO PROPIO
20202191623 - LESTARD, HECTOR RODOLFO-DEMANDADO
30715572318220 - AGENTE FISCAL 1, -INTERVENCION COMPLEMENTARIA
90000000000 - COSETRA S.A., -DEMANDADO
20235190738 - TALA SECA S.R.L., -DEMANDADO
20178609263 - ROBLEDO, FRANCISCO JAVIER-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 3969/18



H106028284974

JUICIO: BANCO PATAGONIA S.A. c/ COSETRA S.A. Y OTROS s/ EJECUCION HIPOTECARIA - EXPTE. N° 3969/18 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

San Miguel de Tucumán, 30 de diciembre de 2024.- **I)** Téngase presente conformidades prestadas por el letrado Esteban Guillermo Wagner y el martillero Francisco Javier Robledo en los términos del art. 35 de la ley N° 5480.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese orden de pago a favor de la parte actora BANCO PATAGONIA S.A., por la suma de **\$180.197.368,42**, en concepto de “a cuenta de planilla general”. A sus efectos **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales a fin de que proceda a transferir, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° **562209564488864** el monto de **\$180.197.368,42**, a la Cuenta N° 010 106666666 CBU 0340010408106666666748 del Banco Patagonia, siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a nombre de la parte actora BANCO PATAGONIA S.A., CUIT **30500006613**. **III)**.- Asimismo atento orden de pago dispuesta en el día de la fecha por el monto de la planilla firme de autos, corresponde suspender la subasta de inmueble ordenada en autos, que fuera dispuesta mediante sentencia de fecha 19/12/2024. Firme la presente, notifíquese a la OFICINA DE SERVICIOS JUDICIALES en su casillero digital. .- ECM.3969/18

Actuación firmada en fecha 30/12/2024

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.